

**La Gaceta N° 245 — Jueves 17 de diciembre de 1998.**

**N° 27494-C**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública, y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en “La Gaceta” N° 199 del 20 de octubre del mismo año y,

*Considerando:*

1°— Que la Iglesia del Carmen, de la ciudad de San José, es una de las edificaciones más antiguas de la Capital y uno de sus hitos más relevantes.

2°— Que en el año de 1830 las hermanas Gerónima y María Concepción Quirós y Castro, efectuaron la donación del terreno, para el establecimiento de un oratorio a la Virgen del Carmen.

3°— Que para 1845 ya había una iglesia en el sitio y que durante las décadas de 1860 y 1870 fue ampliada y reconstruida, lo cual produjo una edificación con partes en cal y canto y otras en ladrillo.

4°— Que la iglesia del Carmen fue bendecida oficialmente el 15 de julio de 1874, luego de un largo proceso de construcción.

5°— Que la construcción de la Iglesia del Carmen fue motivo para que en 1881, se creara una parroquia en torno a ese templo y que uno de los cuatro distritos del centro de la ciudad, se le diera igual nombre.

6°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

**DECRETAN:**

Artículo 1°— Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como la Iglesia del Carmen, inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, partido de San José, Matrícula de Folio Real N° 76685-000, ubicado en el distrito Primero Carmen, del Cantón Central de la Provincia de San José, propiedad de las Temporalidades de la Iglesia Católica.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. —La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Astrid Fischel Volio. —1 vez. — (Solicitud N° 14834). —C-2600. — (78528).